Acta de la Sesión N° 65

10 de agosto de 1967

En Buenos Aires a diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación bajo la presidencia de su titular Dr. Raúl Máximo Crespi, los vocales Srta Amalia Bellitti, Srta Rosa Porfilio y el Dr Jorge Ibarrio.

Ausente en misión oficial el vocal Prof. Ricardo Juan Cassi.

Siendo las 12 y 45 se inicia la sesión.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el orden del día resolviéndose:

Expte 5508-67 1 Prorrogar las funciones auxiliares en la Esc N° 6 de Río Negro, que desempeña la Sra Lucía García de Semprini

Expte 10.240-66 2 Prorrogar hasta el 7 de setiembre de 1967, las funciones auxiliares que en la Esc. N° 8 de Buenos Aires, desempeña la Sra María Luisa Pellegrina de Caridei.

Expte 20.788-65 3 Prorrogar hasta el 14/III/68 las funciones auxiliares que en la Esc. N° 18/6°, desempeña la Sra Lucila Díaz Rivera de De Carrera.

Expte 20.799-66 4 Asignar funciones auxiliares, a la maestra de la Esc. N° 92 de Catamarca, Srta Irma del Valle Luna y ubicarla en el mismo establecimiento.

Expte 9.005-67 5 Asignar funciones auxiliares hasta el 23/VI/68, a la maestra de grado de la Esc. N° 28/4°, Sra Nidia América Coronel de Vázquez y ubicarla en la N° 4/4°.

Expte 11.515-67 6 Asignar funciones auxiliares, a la maestra especial de música de la Esc. 24/2°, Srta Delfina Arambulo y ubicarla en la N° 3/3°.

Expte 9031-67 7 Acordar traslado transitorio a la maestra de grado de la Esc. 386 de Córdoba, Srta Ofelia De La Vega de Romero.

Expte 7714-67 8 Acordar traslado transitorio a la maestra especial de labores y manualidades de la Esc N°64 de Bs. As., Sra Rosa María Pietrancera de Guiraldes, a la Capital Federal.

Expte 6061-67 9 Acordar traslado transitorio al director de la Esc. N°35 de Salta, Sr. Roberto Demetrio Pellegrino, debiéndoselo ubicar ______

Expte 817-67 10 Acordar traslado transitorio a la maestra de grado de la Esc. 9 de Bs. As., Sra Martha Elba Palumbo de Piri, debiendo la Insp. Gral. Esc. Pcias, Zona 1ra, ubicarla.

Expte 9718-66 11 Acordar traslado transitorio a la maestra de grado de la Esc. N°305 de Stgo del Estero, Sra Blanca Nélida Vega de Bianqueri a establecimientos de Monte Caseros, Corrientes

Expte 7404-66 12 Acordar traslado transitorio a la maestra de grado de la Esc. 10 de La Rioja, Sra Manuela Josefa Romero de Brizuela, a establecimientos de la ciudad capital de esa provincia. ______

Expte 10131-66 13 Aprobar ubicación transitoria en la Escuela para adultos 4/17° del director en disponibilidad Sr. Hugo Renedo. y pasar las actuaciones a la Insp. Téca. Gral. de Esc. para Adultos y Militares para que considere la ubicación definitiva del citado docente. ______

Expte 5.090-67 14 Ubicar en la Esc. 7/18°, a la maestra de la de doble escolaridad N°12/7: Srta Elsa María Teresa Ciero.

Expte 3931-67 15. Ubicar en la Esc 2/1°, a la Srta María Adela Molina designada maestra de grado del mismo establecimiento donde no pudo tomar posesión por desaparición de la vacante que se le asignara. ______

Expte 8107-67 16 Nombrar bibliotecaria interina en la Biblioteca "María Bucich" de la Esc 12/1°, a la Sra Teresa Haydé Nanni de García ______

Expte 17.148-66 17 Dar por terminada a partir del 15/III/66, la comisión de servicio en el Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales, del director de la Esc N°112 de Catamarca, Sr. Elías Urbano Saleme ______

Fuera del orden del día se tratan los siguientes expedientes: ______

Expte 14.176-67 Autorizar, a la Esc Hogar 13 de Corrientes para que una delegación de 40 alumnos y 5 docentes realicen una excursión desde el 14 al 18 de agosto a la vecina República del Paraguay con fines de estudios y confraternización ___

Expte 14352-67 1º Proceder a la venta de la totalidad de los inmuebles rurales, de acuerdo al regimen de la Ley Nº 17.253, previa tasación de los mismos por el Consejo Agrario Nacional y/o el Banco de la Nación Argentina, debiendo dichas ventas realizarse a un precio no inferior a la misma. ___

2º En los casos en que los arrendatarios y/o aparceros de los predios citados no aceptaran adquirir las fracciones que ocupan, al precio y condiciones fijadas por el Consejo, se procederá a venderlas, en las condiciones que se encuentran en pública subasta y con la base establecida en el art 1º. Salvo que el Consejo hiciere uso del derecho que le acuerda el art 9º del Decreto Nº 5438/67 ___

3º En los casos que corresponda, se iniciarán de inmediato y por intermedio de la Dción Gral de Oficina Judicial los pertinentes juicios de desalojo. Los predios así recuperados, serán ofrecidos en venta, al precio señalado en el art 1º, a las personas indicadas en el artículo 9º del Decreto Nº 5438/67. (Reglamentario de la Ley Nº 17253). En En caso de que estos no resultaren compradores, se procederá a su venta en la forma prescripta en el artículo anterior. ___

4º A los fines de la presente Resolución deberán recabarse de inmediato por intermedio de la Dción General de Oficina Judicial, las autorizaciones judiciales de venta, requeridas en el artículo 57º de la Ley Nº 1420. ___

5º El precio obtenido en las ventas a efectuarse, deberá afectarse al cumplimiento de los cargos contenidos en los legados, o donaciones mediante las cuales se adquirió el dominio de los inmuebles sujetos a ellos, en los casos que existieren. En ausencia de cargos o cuando los mismos hubieren sido cumplidos con anterioridad el precio obtenido se afectuará a la construcción de

nuevas escuelas y/o albergues escolares ___

Expte 13830-67 Incluir entre las excepciones de la resol del 5/7/67 Expte 11.606/67 hasta el 31/12/67 la División Contralor y Suministros de la Dción Gral de Administración a la que se le concediera Servicios extraordinarios cuando necesidades de servicio así lo exijan. ___

Expte 13.761-67 Acordar traslado transitorio solicitado por la maestra de la Esc 128/de Bs As, Sra María Alcira Altuna de Marcr a establecimientos de Mar del Plata de esa provincia. ___

Expte 14.353-67 Destacar en c. de servicio en la Vocalía de la Srta Prof. Amalia Bellitti a la maestra especial de Labores 3/3º, Srta María Clara Vivanco. ___

Expte 12604-67 Incluir entre las excepciones que determina la resolución del 5/7/67 Expte 11602/67, la División Archivo del Dpto de Mesa Gral de Entrada, Salidas y Archivos y autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante 20 días hábiles, 3 horas diarias del personal nominados en autos. ___

Expte 14975-67 Disponer que la maestra 2/9º, Srta Sara Esther Avila Morán que fuera destacada en c. de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4, por Resol del 29/9/66; expte 17310/67 pase a desempeñar iguales funciones en la Junta Nº 2. ___

Expte 13298/67 Aprobar contratación directa efectuado con S.A.D.O.S (Sastrerías, Almacenes de la Dción de Obra Social) dependiente de la Secretaría de Marina para la provisión de uniformes, equipos de ropas y calzados solicitados por Prosecretaría General con destino al personal de la repartición con funciones de chóferes y por un importe total de $ 1.640.320 m/n. ___

Expte 14668-67 Dar por terminada la intervención en la Insp. Tca Gral de Asist al Escolar, agradecer al Interventor, Sr Manuel Augusto Padilla su colaboración y encargar de la Insp. Tca Gral. de Asist. al Escolar Subinspector Tco. Gral (suplente) de la Insp. Tca. Gral. de Esc de Pcias (Zona 1ra) Sr. Carlos Alberto Vega, quien fuera trasladado a la misma con carácter transitorio, el 28/VI/1967. ___

Expte 14.600-67 Dejar sin efecto el punto 3º de la resol. recaída en Expte

23580-63 por la que se reintegraba al cargo de Vicedirectora de la Esc 1/16: a la Srta Ana María de la Concepción Te reinidade, y destacarla en comisión de servicios en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura, ______

Expte 14354-67 Adscribir al Consejo Nacional de Educación al Sr. Ricardo Marino, Insp. Principal de 2da de la Dción Gral Impositiva ______

Expte 15862-67 Limitar al 30/8/67 los servicios de la Sra Alba Mary Nicossia de Liposati, agente Clase D-III de la Direc. Gral. de Esc Hogares y Asistencia al Escolar, que fuera designada por resol. 24/10/66 Expte 20221/66 en las condiciones determinadas en el art 10° del Decreto 9530/58. ______

Siendo las 13 y 50 se levanta la sesión

Angüero

Acta de la Sesión N° 66

14 de agosto de 1967.

En Buenos Aires a catorce días del mes de agosto